

ANEXO II Actividades subvencionables

En el caso de las Líneas de Crecimiento y Mejora de la Competitividad y Puesta en Marcha de Pequeñas Empresas, podrán ser beneficiarias las personas o entidades solicitantes que estén dadas de alta en un Grupo/sección IAE equivalente a algunos de los códigos CNAE recogidos en la Tabla de Sectores de Actividad y así lo acrediten a la fecha de aceptación de la propuesta de resolución provisional, mediante la presentación del certificado de situación censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La equivalencia entre Grupo/Sección IAE y códigos CNAE se comprobará en la siguiente dirección: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-iae.html>

CNAE 2009	ACTIVIDAD	NOTAS
B	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	
07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	Sí (1)
08	OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Sí
09	ACTIVIDADES DE APOYO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Sí
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	
10	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	Sí (2)
11	FABRICACIÓN DE BEBIDAS	Sí(3)
13	INDUSTRIA TEXTIL	Sí
14	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Sí
15	INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	Sí
16	INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Sí(4)
17	INDUSTRIA DEL PAPEL	Sí
18	ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS	Sí
20	INDUSTRIA QUÍMICA	Sí
21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Sí
22	FABRICACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	Sí
23	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Sí
24	METALURGIA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE	Sí(5)

	HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES	
25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	SÍ
26	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	SÍ
27	FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	SÍ
28	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SÍ
29	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	SÍ
30	FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	SÍ
31	FABRICACIÓN DE MUEBLES	SÍ
32	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	SÍ
33	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SÍ
D	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
35	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	SÍ (6)
E	SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	
38	RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN	SÍ (7)
39	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	SÍ (7)
F	CONSTRUCCIÓN	
43	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS	SÍ (8)
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	SÍ (9)
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
58	EDICIÓN	SÍ (10)
59	ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VIDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL	SÍ (11)
62	PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	SÍ
63	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	SÍ (12)

M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	
71	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	SÍ (13)
72	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SÍ (14)
74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	SÍ (15)

NOTAS:

(1) NO será subvencionable el CNAE 07.21 (Extracción de Uranio y Torio)

(2) Únicamente los CNAE 10.52, 10.7, 10.82, 10.84, 10.85, 10.86, 10.89 y 10.9.

En el caso de los CNAE 10.84, 10.85, 10.86, 10.89 y 10.9, todos los productos elaborados en el centro de trabajo han de ser subvencionables de acuerdo con el régimen arancelario establecido en el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común y con el Anexo I, donde se establece la lista prevista en el artículo 38 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

(3) Únicamente CNAE 11.05, 11.06 y 11.07.

En el CNAE 11.07, todos los productos elaborados en el centro de trabajo han de ser subvencionables de acuerdo con el régimen arancelario establecido en el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común y con el Anexo I, donde se establece la lista prevista en el artículo 38 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

(4) Excepto 16.29. Fabricación de artículos de corcho

(5) Únicamente CNAE 24.4, 24.53 y 24.54

(6) Únicamente el CNAE 35.30. Fabricación de Hielo

(7) Las empresas que perciben directa o indirectamente ingresos de fondos públicos por la recogida de desechos para su reciclaje, no pueden recibir incentivo, salvo que estos ingresos no superen el 50% de su facturación de acuerdo con las últimas Cuentas Anuales depositadas a fecha de presentación de la solicitud.

(8) Únicamente el CNAE 43.20. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción.

(9) Únicamente los CNAE 52.10 y 52.24 y que no esté dada de alta también en los CNAE 49, 50 o 51.

(10) Únicamente los CNAE 58.21 y 58.29

(11) Únicamente los CNAE 59.12, 59.15, 59.16 y 59.20

(12) Únicamente el CNAE 63.1

(13) Únicamente el CNAE 71.2

(14) Únicamente para empresas que acrediten que su actividad principal es la correspondiente al CNAE 72

(15) Únicamente el CNAE 74.1

